



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE POSGRADO REFERENTE A LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

Normativa. Capítulo V. Artículos 54 a 56 y Capítulo VIII. Artículo 64. Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de Doctorado, modificado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 24 de octubre de 2023.

DATOS DE LA PROPUESTA:

PROGRAMA DE DOCTORADO: Biotecnología Avanzada.

CURSO ACADÉMICO DE APLICACIÓN: 2023-24 y siguientes.

CRITERIOS DE CALIDAD APLICABLES:

- Una publicación en una revista del JCR situada en el primer tercio del listado de su especialidad recibirá 1 punto, mientras que si la revista se encuentra en el segundo y tercer tercio del citado listado obtendrá 0.75 y 0.5 puntos, respectivamente.
- Una publicación en una revista no indexada en el JCR o en un capítulo de libro pero con claros indicios de calidad, será valorada como máximo con 0.25 puntos. En cualquier caso, la suma de todas las contribuciones de este tipo no superará 0.5 puntos.

La puntuación mínima exigida para la admisión a trámite de una tesis, calculada como la suma de los puntos de las aportaciones que avalan dicha tesis será de 1 punto.

LA COMISIÓN DE POSGRADO, VISTA LA PROPUESTA, ACUERDA CON FECHA 06/03/2025:

- Acceder a lo solicitado.
- No acceder a lo solicitado.
- Acceder parcialmente a lo solicitado.

OBSERVACIONES (en caso de desestimación o estimación parcial o condicionada de la solicitud):

FECHA Y FIRMA DE LA RESOLUCIÓN:

En Málaga, a 7 de marzo de 2025

Fdo.: Fernando Palencia Herrejón
Secretario de la Comisión de Posgrado



EFQM AENOR



Facultad de Ciencias de la Educación

Boulevard Louis Pasteur, 25. Campus de Teatinos

Contacto: Gestor de Peticiones <https://gp.uma.es/doctorado/>

Código Seguro De Verificación	374F-6F30-3754P6236-6430	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Palencia Herrejon	Firmado	07/03/2025 14:14:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/374F-6F30-3754P6236-6430		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

